



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1101-2023-SUNARP/OTI de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; Oficio N° 1097-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; correo institucional de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° IX – Sede Lima y; el Informe Personal N° 080-2023-SUNARP/OGRH/AL de fecha 21 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2022-SUNARP/OGRH de fecha 27 de diciembre de 2022, se dispuso la renovación de destaque de los servidores Jorge Eduardo Romaní Laverde, Roberto Aldo Salazar Castillo, Tula Borja Espinoza y Arturo Eduardo Camayo Córdova de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2023-SUNARP/OGRH de fecha 27 de abril de 2023, se dispuso la renovación de destaque del servidor César Ernesto Coello Vivar de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 093-2023-SUNARP/OGRH de fecha 31 de agosto, se dispuso el destaque del servidor José Ignacio Quezada Escobedo de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 1101-2023-SUNARP/OTI de fecha 06 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita la renovación de destaque de los servidores: Jorge Eduardo Romaní Laverde, Roberto Aldo Salazar Castillo, Tula Borja Espinoza, Arturo Eduardo Camayo Córdova, César Ernesto Coello Vivar y José Ignacio Quezada Escobedo;

Que, mediante Oficio N° 01097-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, brinda su conformidad para la renovación del destaque de los servidores antes mencionados;

Que, mediante Correo institucional de fecha 15 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, emite informe favorable sobre la obligación de pago de beneficios y remuneración en virtud al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP, precisando que se encuentran previstas en el Presupuesto de Remuneraciones para el año 2024 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre la Oficina de Tecnologías de la Información y la Zona Registral IX – Sede Lima la renovación de destaque será desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que a la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que *La renovación se aprueba mediante Resolución del órgano que dispuso el destaque y tiene en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal;*

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP y al Informe favorable emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, los servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones y beneficios sociales en el órgano o entidad de origen, es decir en la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, mediante Informe Personal N° 080-2023-SUNARP-OGRH/AL de fecha 21 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que se considera viable la solicitud de renovación de destaque de los servidores Jorge Eduardo Romaní Laverde, Roberto Aldo Salazar Castillo, Tula Borja Espinoza, Arturo Eduardo Camayo Córdova, César Ernesto Coello Vivar y José Ignacio Quezada Escobedo de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor Jorge Eduardo Romani Laverde, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2. – Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor Roberto Aldo Salazar Castillo, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3. – Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque de la servidora Tula Borja Espinoza, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 4. – Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor Arturo Eduardo Camayo Córdova, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 5. – Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor César Ernesto Coello Vivar, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 6. – Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor José Ignacio Quezada Escobedo, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 7. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los servidores Jorge Eduardo Romaní Laverde, Roberto Aldo Salazar Castillo, Tula Borja Espinoza, Arturo Eduardo Camayo Córdova, César Ernesto Coello Vivar y José Ignacio Quezada Escobedo, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**